

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 144/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 30169/2011 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 050, 051, 052/11 – CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 139/14 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 050-051-052/11-CHDSEM de fechas 14-03-11, 15-03-11 y 29-03-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 89.200,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 050-051-052/11-CHDSEM de fechas 14-03-11, 15-03-11 y 29-03-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 89.200,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>		<u>MONTO</u>
30169/11	050/11	14/03/11	FED. NATACION DEL CHUBUT	\$	45.000,00
30169/11	051/11	15/03/11	LIGA FUTBOL VALLE DEL CH.	\$	30.000,00
30169/11	052/11	29/03/11	FED. ATLETISMO DEL CHUBUT	\$	14.200,00
TOTAL				\$	89.200,00

PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 89.200,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES